debiendo la Dirección General de Administración encargarse de su diligenciamiento y dar al gasto la imputación que corresponda, dejando constancia que la presente compra se efectúa según lo establecido por el art. 56º, inciso i) de la Ley de Contabilidad ______

A continuación la Srta. Presidenta solicita que se resuelva encomendarle al Sr. Prosecretario, la elaboración de un plan sobre bancos sobrantes en las escuelas, bancos que necesitan ser arreglados, posibilidad de hacerlo con los elementos con que se cuenta, que este plan se elabore por Distrito y con un plazo de un mes. ______

Dice el Sr. Girardi que en ocho días de trabajo de búsqueda de bancos, se han conseguido solamente 60 unidades. ______

A continuación se hacen algunas consideraciones con respecto a la forma irregular en que el personal cumple el horario de trabajo vigente. Se dispone que por Secretaría General se soliciten a los Directores Generales que controlen el cumplimiento por parte del personal a su cargo, del horario de trabajo. ______

Siendo las 21 y 15 se termina la sesión ______

Pág 253, línea 29 en lugar de bancos "mesas", pág 259, línea 30 en lugar de tradicional léase: "rectangular". Pág. 255 a continuación de "administrativas" en línea 22 "agrega que se está creando un servicio paralelo al administrativo". Pág 254 línea 19 después de "Central" agregar "Jefe de Despacho de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y Jefe del Servicio de Organización y Método, línea 19 después de Administración léase: "Jefe del Departamento Contable, línea 20 después de "1º" léase: "Jefe del Departamento Administrativo". Folio 253, línea 18 agregado alcancías colocadas, vale ______

[signature] [signature]

# Acta de la Sesión Nº 37

20 de mayo de 1964

En Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, los Vocales Sres. Ileana Sabattini de Lecumberry, Ulises René Girardi, Benicio Carlos Alberto Villarreal, Víctor María Arbace Balcani y Alfredo Marino. Ausente, con aviso, (acta Nº 32), el Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello. ______

Siendo las dieciséis se inicia la sesión. ______

Se lee el acta Nº 35 a la cual se formulan las siguientes observaciones: Folio 244, línea 36: "jurados" en vez de etapas. Folio 245 línea 1 agregar "anuló la votación para el Jurado de oposición" después de "Junta". Línea 12 completar "Mario Cecil Quiroga Luco". Folio 247 línea 14: agregar "en homenaje a la preocupación del Cuerpo y a la trascendencia de la medida en estudio". Folio 248 el nombre del Vocal Sr. Alfredo Marino corresponde que figure en la línea 16. Línea 28 agregar: "mediante una moción de orden". Folio 249 línea 7 agregar: "la resolución adoptada" después de "Universidades". Folio 250 línea 21 "considerado" en vez de estudiado.

Se aprueba el acta Nº 35 y se pasa a considerar el acta Nº 36, a la cual se formulan las siguientes observaciones: Folio 254 líneas 14 y 15 testar "a fin de escuchar e informar al Consejo". Folio 256 líneas 32 y 33 "la escuela" en vez de "las escuelitas". Línea 31 agregar: "siendo las 17 y 50 se incorpora a la sesión el Vocal profesor Víctor María Arbace Baleani. Folio 257 línea 9 agregar: "por no haber sido construida originalmente para escuelas". Folio 259 línea 2 "certificado" en vez de "carpeta". Línea 19: agregar: "que además, por su volumen y peso, las mesas trapeciales aumentarán el costo de embalaje y transporte". Líneas 20 y 21 sustituir por "destaca la importancia socio-pedagógica de las mesas trapeciales en las que no hay niños distantes y que este tipo de mesas permite la realización de las tareas mediante el sistema de los grupos cooperativos de "estudio" y de "trabajo" preconizados por Cousinet. Que en su concepto tres mesitas individuales con sus correspondientes sillas pesan y abultan más. Se aprueba el acta Nº 36.

Se tratan a continuación los expedientes del orden del día.

Expte. Nº 12.008/63 — 1 — Dejar sin efecto la resolución 9/9/63 por la que se dispuso la reincorporación de la ex-maestra de grado de la Esc. 34 de San Luis, Srta. Yolando Tomasa Rigau porque la nombrada, renuncia a su reincorporación.

Expte. Nº 7100/64 — 2 — Dejar sin efecto las designaciones como maestros de grado de escuelas de Santa Fe, (resolución del 18/10/63 - expte. 19.341/63) porque los mismos presentaron su renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Expte. Nº 2069/64 — 3 — Dejar sin efecto la designación como maestra de sección de Jardín de infantes de la Esc. Nº 6 del Distrito Escolar 12º, efectuada el 7/II/63, expte. 22398/62, de la Srta. Isabel Igualador, en razón de no reunir los requisitos exigidos por el art. 3º del Decreto 1471/58, para ingresar a la Administración Nacional.

Expte. Nº 6145/64 — 4 — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la Esc. 58 de Jujuy, dispuesta por resolución del 19/2/64, expte. 619/64, de la Sra. Irma Luisa Martínez de Briones, que presenta renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Expte. Nº 5909/64 — 5 — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la Esc. Nº 1 del

Distrito Escolar 11º de la Srta. Sara Angela Barbero, la que renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo. ______

Expte. Nº 5989/64 | 6 | Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela 118 de Río Negro de la maestra de grado de la 481 de Chaco, Srta. Blanca del Carmen Sánchez. ______

Expte. Nº 6143/64 | 7 | Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la Esc. 77 de Santiago del Estero, aprobado por resolución del 5/2/64, del director de la Nº 213 de Mendoza, Sr. Rafael Antonio Nadal (art. 32 Estatuto del Docente). ______

Expte. Nº 6241/64 | 8 | Dejar sin efecto a su pedido el traslado que no se hizo efectivo, a la Esc. 286 de Córdoba, aprobado por resolución del 10/7/63 de la maestra de grado de la Nº 446 de Santiago del Estero, Srta. Hizra Juri. (art. 32 - VIII - Estatuto del Docente) ______

Expte. Nº 5674/64 | 9 | Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la Esc. 208 de Córdoba, aprobado el 28/II/64, de la maestra de grado de la 118 de esa provincia, Sra. Segunda Margarita Vilchez de Cibaak. (art 32. Estatuto del Docente) ______

Expte. Nº 5736/64 | 10 | Dejar sin efecto a su pedido, el traslado que no se hizo efectivo, a la Esc. 51 de Buenos Aires, aprobado el 11/VII/63, del director de la 116 de Jujuy, Sr. René Roberto Fagiani (art. 32 Estatuto del Docente). ______

Expte. Nº 5351/64 | 11 | Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la Esc. 7 de Catamarca, aprobado el 7/3/64, de la maestra de grado de la Nº 16 de la misma provincia, Sra. Francisca Modesta Pacheco de Rodríguez (art. 32 - Estatuto del Docente). ______

Expte. Nº 5621/64 | 12 | Ubicar en la Esc. 11 de Adultos, del Distrito Escolar 4º a la maestra especial de labores, Srta. Myrta Esther Beal Segovia para la similar Nº 19, donde no pudo tomar posesión del cargo porque el curso de la especialidad estaba clausurado.

Expte. Nº 20681/63 | 13 | Ubicar en la Esc. Nº 5 del Distrito Escolar 8º, a la Sra. Hortensia Nilda Gómez de Estani, a la que le asignaron funciones auxiliares (resolución 5/II/64) ______

Expte. Nº 22775/63 | 14 | Aprobar la ubicación en la Esc. Nº 24 del Distrito Escolar 1º en la vacante por ascenso de la Sra. Margarita Olivieri de Carrocha, de la maestra especial de música Srta. Esther Rivas, designada por la Nº 22 del Distrito Escolar 7º, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante. ______

Expte. Nº 5357/64 | 15 | Aprobar la ubicación transitoria en la Esc. 16 del Distrito Escolar 8º de la maestra de la escuela hogar Nº 17 de Salta, Sra. María Rina Páez de Tretes.

Expte. Nº 5325/64 | 16 | Ubicar transitoriamente en la Esc. 11 de del Distrito Escolar 8º a la maestra de grado de la Nº 30 de Santa Fe, Sra. Dora Echevarría de Cuevas. ______

Expte. Nº 4995/64 | 17 | Ubicar transitoriamente (res. de carácter general Nº 56-30/XII/63 a la maestra de grado de la 368 de Colonia El Sombrerito, de Santa Fe, en la Nº 44 de Reconquista de la misma provincia, Sra. Ilda Alba González de López ______

Expte. Nº 4958/64 | 18 | Ubicar transitoriamente (res. de carácter general Nº 56 del 30/XII/63) en la Esc.

226 de Entre Ríos, a la maestra de la N° 116 de Chaco, Sra. Sara Cristina Civelli de Montoe-fano. ——————

Expte. 5474/64 | 19 | Ubicar transitoriamente (res. de carácter general N° 56 del 30/XII/63) en la Esc. 104 de Santa Fe a la maestra de grado de la N° 72 de la misma provincia, Sra. Olga Esther Julia Novaira de Canteri. ——————

Expte. N° 5469/64 | 20 | Ubicar transitoriamente (res. car. general N° 56 del 30/XII/63 en la Esc. 393 de Rafaela Santa Fe a la maestra de la N° 68 de la misma provincia, Sra. Rosa Magalena Bai de Zuliani. ——————

Expte. N° 5987/64 | 21 | Ubicar transitoriamente (res. car. general N° 56 del 30/XII/63) en la Esc. 89 de Colonia San Martín, Corrientes, a la maestra de grado de la N° 120 de Itá Paso, de la misma provincia, Sra. Alba Lucrecia Mauriño de Kurz. ——————

Expte. N° 5996/64 | 22 | Nombrar directora de la Esc. 111 de Colonia Las Moscas, Entre Ríos (P.U."C") a la maestra interina a cargo de la dirección de dicho establecimiento, desde el 4 de agosto de 1962, Sra. María Aurelia Botela de Henderson (art. 77 del Estatuto del Docente). ——————

Expte. N° 1055/64 | 23 | Nombrar director de la Esc. 279 de Bermejo, Salta (3° "D") al maestro de grado titular de dicho establecimiento a cargo de la dirección Sr. Jesús Mario Lagos. (art. 77 - Estatuto del Docente). ——————

Expte. N° 7248/63 | 24 | Asignar funciones auxiliares durante el presente curso escolar a la maestra de grado de la Esc. N° 25 del Distrito Escolar 3°, Srta. Yolanda Margarita Pérez y ubicarla transitoriamente en la Secretaría de dicho Distrito hasta que se produzca una vacante de acuerdo a lo pedido por la misma.

Expte. N° 25661/63 | 25 | Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que, en la escuela hogar N° 13 de Corrientes desempeña la Sra. Lorenza Damiana Salazar de Quintana. ——————

Expte. N° 6246/64 | 26 | Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 8 y 41, ambas de La Rioja ("C") Srta. María del Valle Reynoso y Sra. Ramona Raquel Nicolasa Nieva de Rojo. ——————

Expte. N° 6249/64 | 27 | Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas N°s. 39 y 151 de La Rioja ("A"), Sras. Ramona Rosa Díaz de Ortega y María Nelly Lazar de Mercado. ——————

Expte. N° 5974/64 | 28 | Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas N°s. 223 y 274 de Tucumán (3° "B"), Sr. Rodolfo Ruiz y Srta. Amalia Yamilia Asbir.

Expte. N° 5976/64 | 29 | Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las Esc. N°s. 179 y 182 de San Luis ("A") Sras. Ramona Hulda Arce de Mercau y Nilda Esther Molina de Domínguez. ——————

| | | |
|---|---|---|
| Expte. Nº 6230/64 | 30 | Aprobar la permuta acordada entre los directores de las escuelas Nºs. 54 y 15 de La Rioja (1ª "A") Sra. Angélica del Rosario Díaz de Moreno y Sr. Néstor Andrés Amílcar Vega. |
| Expte. Nº 6228/64 | 31 | Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las Esc. Nºs 65 ("B") y 200 ("E") de La Rioja Srta. Nemesia Rosalva del Valle Pazos y Sra. Juana Valentina Muñoz de Leiva. |
| Expte. Nº 5376/64 | 32 | Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las Esc. Nºs 1 y 10 de los Distritos Escolares 6º y 10º, Sras. Balbina Haydée Quintero de Martelli y Beatriz Matheu de Cavaselli. |
| Expte. Nº 5595/64 | 33 | Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las escuelas 14 y 10 del Distrito Escolar 2º y 19 del 12º, Sras. Estela Aguilar de Urquiza, Lidia Agustina Zagle de Schichitano y Sr. Julio Rodríguez, los que pasarán a revistar en las Nºs 10 del Distrito Escolar 2º, 19 del 12º y 14 del 2º. |
| Expte. Nº 5538/64 | 34 | Aprobar la permuta acordada de grado de las Esc. Nºs 23 y 10 del los Distritos Escolares 9º y 10º Sras Nelly Bulacio de Pérez y Ana Delia Azulay de Alcalde. |
| Expte. Nº 5525/64 | 35 | Aprobar la permuta acordada entre las escuelas Nºs. 117 de San Juan y 12 del Distrito Escolar 19º de Capital Federal (ambas "A"), Sras. Adelina Gremolich de Almirón Muñoz y Sara Celia Arévalo Cabeza de Aguiar. |
| Expte. Nº 6146/64 | 36 | Aprobar la permuta acordada entre las vicedirectoras de las Esc 81 y 61, ambas de Mendoza (1ª "A") Sras. Nelly Mastrogiacomo de Lascano y María Musotto de Benso |
| Expte. Nº 6009/64 | 37 | Aprobar las permutas acordadas entre las siguientes maestras de grado en las escuelas de La Pampa ("A"), Imelda Haydée Irsausti de Keher de la 1, con Dora Alicia Alimbau, de la 35. María E. Pelayo de Casella de la 64, con Vicenta Díaz de la 111. |
| Expte. Nº 6390/64 | 38 | Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las Esc. 1 y 11 del Distrito Escolar 18º Sres. Jorge Nicolosi y Jorge Luis Schapira. |
| Expte. Nº 7451/64 | 39 | Aprobar el traslado, a su pedido, a la Esc. 15 del Distrito Escolar 11º (turno tarde) de la maestra especial de música de la Nº 31 de Mendoza ("A") Sra. Luz Bethi Matienzo de Valderrama. |
| Expte. Nº 5965/64 | 40 | Acordar de conformidad con la resolución de carácter general Nº 56 del 30/12/63 el traslado transitorio de la maestra de grado de la Esc. 185 de Río Negro Sra. María Mussi de Malarczuk a establecimientos de la Capital de Corrientes debiendo la Inspección Seccional ubicarla (art. 2 de tal resolución). |
| Expte. Nº 6538/64 | 41 | Acordar el traslado transitorio de la maestra de grado de la Esc. 213 de Mendoza Sra. Celia Esther Correa de Grassi a establecimientos de San Nicolás Buenos Aires, debiendo la Inspección Seccional ubicarla. |
| Expte. Nº 6281/64 | 42 | Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capi- |

tal de Tucumán, a la maestra de la Esc. Nº 124 de Santa Fe Sra. Nelsy Margarita Marchisio de Addad, debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte. Nº 5980/64 — 43 — Acordar el traslado transitorio a establecimientos de Buenos Aires de la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 3º Sra. Marta Dora Arias de Villanueva debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte. Nº 5472/64 — 44 — Acordar el traslado transitorio a establecimientos de Rosario, Santa Fe a la maestra de la Esc. 40 de Santiago del Estero Sra. Lola Lescano de Curutchet que presta servicios en igual situación de revista en la Nº 63 de Entre Ríos debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte Nº 5475/64 — 45 — Acordar traslado transitorio a establecimientos de Paraná, Entre Ríos, a la maestra de grado de la Esc. Nº 393 de Santa Fe Sra Maribel Irma Ramb de Macchi, debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte. Nº 5615/64 — 46 — Acordar el traslado transitorio a establecimientos de Mar del Plata Buenos Aires, a la maestra de grado de la Esc. 220 de Mendoza, Sra. Marta Beatriz Venero de García debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte. Nº 4470/64 — 47 — Acordar el traslado transitorio a establecimientos de Salta a la maestra de la Esc. Nº 124 de Santa Fe Sra. Haydée Edit Sero de Green, debiendo la Inspección Seccional ubicarla.

Expte. Nº 5542/64 — 48 — Aceptar la renuncia del maestro de la Esc. 24 de Mendoza Sr. Juan Carlos Pereyra.

Expte Nº 5546/64 — 49 — Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela de adultos Nº 1 del Distrito Escolar 10º Sr. Hilmar Humberto Bordo.

Expte. Nº 3545/64 — 50 — Aceptar la renuncia presentada por el maestro de grado de la Esc. 21 del Distrito Escolar 1º Sr. Héctor Rosendo Cháves.

Expte. Nº 3403/64 — 51 — Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la Esc. 16 del Distrito Escolar 16º Sra. Fanny Raquel Galperin de Pedroso.

Expte. Nº 25980/62 — 52 — Aceptar la renuncia por haber sido designado Investigadora en el Instituto de Filología de la Academia Argentina de Letras presentada por la maestra de la Esc. Nº 6 del Distrito Escolar 8º Srta. Celia Martha Collazo.

Expte. Nº 4423/64 — 53 — Autorizar al Sr. Jorge Rubén Pettorosi, designado maestro de la Esc. 4 del Distrito Escolar 13 a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar.

Expte. Nº 5015/64 — 54 — 1º) Aprobar el Concurso Nº 45 de ingreso en la docencia efectuado en la Capital Federal (Junta de Clasificación Nº 3) para cubrir cargos vacantes de maestros especiales de dibujo en escuelas para adultos.

2º) Nombrar maestros especiales de dibujo en las Esc. Nº 2 del 7º, Nº 3 del 2º,

y Nº 4 del 9º. ___

Expte 837/63 55 Reincorporar a la ex-maestra de la Esc. Nº 146 de Tucumán Sra Alicia De Miguel de Villaseca y dar intervención a la Junta de Clasificación de Chubut para ubicarla.- (Art 34º del Estatuto del Docente) ___

Expte Nº 2924/63 56 Reincorporar a la ex-maestra de grado de la Esc. Nº 117 de Santa Fe, Srta Flora Victoria Laina y dar intervención a la Junta de Clasificación de la Capital Federal. (Art 34º del Estatuto del Docente) ___

Expte Nº 25098/63 57 Reincorporar a la ex-maestra de la Esc. Nº 106 de Santa Fe, Sra Neri Montorfano de Silva y dar intervención a la Junta de Clasificación de Chaco para darle ubicación y hacer saber a la citada docente que deberá optar, por estar comprendida en la resolución de carácter general Nº 103 del 1/X/59 referente a acumulación de cargos.- ___

Expte Nº 28123/61 58 Dar por terminada la comisión de servicio en la Inspección Seccional de Santa Fe, de la maestra de la Esc. Nº 705 de Santiago del Estero, Srta Vilma Edith Merlo ___

Expte Nº 5661/64 59 Dar por terminada, la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4, de la vicedirectora de la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19º, Sra Delia Emma De La Fuente de Cabrera, ___

Expte Nº 5660/64 60 Dar por terminada la comisión de servicio en la Junta de Clasificación Nº 4. de la maestra del Jardín de Infantes Nº 2 del Distrito Escolar 10º Srta Hilda Edith Rinaldi. ___

Expte Nº 18.058/63 61 1. Aprobar el presupuesto de trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos m/n. para los trabajos de construcción en dependencias ocupadas por la Dirección General de Asesoría Letrada.- ___

2. Autorizar a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. ___

Siendo las 18 y 30 se retira de la sesión el Vocal Prof. Alfredo Marino para viajar a Tucumán, donde presidirá la reunión zonal de Juntas ___

Se tratan los Exptes fuera del orden del día ___

Expte N° 2392/64 Ubicar transitoriamente como maestra de grado en la Esc. N° 282 de Córdoba, a la maestra de sección de jardín de Infantes de la N° 13 del Distrito Escolar 7°, Sra Graciela Lapuente de Fernández.

Expte N° 4357 Acordar el traslado transitorio de la maestra de grado de la Escuela N° 110 de Chubut, Sra. Matilde Francisca Sempere de D'Almeida, a un establecimiento de Rawson debiendo la Inspección Seccional de Trelew o la Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares ubicarla.

Expte N° 5146/64 Acordar el traslado transitorio de la maestra especial de manualidades de la Escuela N° 2 de Comodoro Rivadavia, Chubut, Sra Albertina Laborde de Colangelo a un establecimiento de Rawson ó de Trelew, debiendo la Inspección Seccional de Trelew ó la Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares ubicarla.

Expte N° 3783/64. Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la Escuela N° 407 de Santiago del Estero, Sra Leonor Rita Del Valle Salvatierra de Taboada

Expte N° 8440/64 Asignar funciones auxiliar, por un año, a la maestra de grado de la Escuela N° 288 de Santiago del Estero Srta Elva Manestar y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuela para Adultos y Militares para darle ubicación

Expte N° 5273/64 1°) Realizar las siguientes rectificaciones en el Suplemento del Boletín N° 212 en lo referente al llamado a Concurso N° 148 a) hacer constar que las vacantes de director por renuncia de Ermenegilda R. de Zelarayán, corresponde a la Escuela N° 93 de Tucumán y no a la N° 23 como se consigna por error. b) hacer constar que la vacante por vicedirector por creación 1574, corresponde a la Esc. N° 287 de la nombrada provincia y no a la N° 297 como se consigna por error

2°) Declarar desierto el Concurso N° 148 de ascenso de jerarquía (1er llamado) en lo que se refiere a los cargos de director y vicedirector en las siguientes escuelas de Tucumán por falta

de aspirantes. Esc. N.352 Director y Nos 168, 280, 320 Vicedirector.

3º) Disponer la realización de una 2da convocatoria por 15 días a partir del 15 de junio próximo para proveer los cargos vacantes declarados desierto en el punto 1º.

4) Aprobar el concurso Nº 148 de ascenso de jerarquía y categoría para proveer cargos vacantes en Tucumán.

5º) Nombrar directores de las Escuelas de Tucumán y vicedirectores.

Expte Nº 2563/64 — 1º Liquidar las diferencia entre los importes tres millones, setecientos catorce mil cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 3.714.048,28) y los que surgen de los antecedentes obrantes en el expediente agregado por cuerda floja 3713/64, hasta completar la suma de cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 4.878.348,28 m/n).

2:) Imputar el importe de Un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos pesos ($ 1.164.300,00 m/n) a la partida que corresponda del presupuesto vigente para el presente ejercicio financiero.

3º) Modificar el punto 1º de la Resol. del 25/III/64 dejando establecido que los importes ordenados liquidar, conjuntamente con los autorizados por la presente, deberán ser reintegrados a las cuentas bancarias Nº 3-3072-3 y 4-200-90 en la proporción de Tres millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con setenta y seis centavos y Un millon trescientos dos mil quinientos noventa y ocho con cincuenta y dos centavos.

Expte N: 12161/62 — Dar carácter definitivo al traslado a favor de la Sra. Elsa Guillermina Rubio de Ribs en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

Expte N: 2562/64 — El Sr. Girardi manifiesta que a estudiado detenidamente las actuaciones contenidas en el expediente de referencia y de acuerdo con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales pone a consideración del Cuerpo, el siguiente dictamen.

Honorable Consejo: ______________

Atento la observación legada formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, bajo el Nº 137, a la resolución de fecha 19 de febrero de 1964, obrante a fs. 1 de estas actuaciones y considerando que, conforme las disposiciones del artículo 87 de la Ley de Contabilidad, tal observación supone la suspensión de la ejecución del acto observado, ______________

Se aconseja: ______________

______ 1º) Deja sin efecto la resolución de fecha 19 de febrero de 1964 obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones.

______ 2º) Disponer sean rescindidos los contratos celebrados con las Srtas. Sara Perez y Noemí Ruth Bähler y el Sr. Heraldo Nicolás Lunatti, ello en uso de la facultad acordada por el artículo 6º de los contratos celebrados oportunamente que obran a fs. 18, 20 y 21 en este Expediente ______________

3º) La Rescisión dispuesta lo será dentro del lapso de 10 días a partir de las notificaciones respectivas, que deberán ser efectuadas por Secretaría General ______

4º) Como consecuencia de las disposiciones precedentes, déjase sin efecto la Resolución de Carácter General Nº 7 de fecha 19 de febrero de 1964, adoptada en el expediente Nº 2059/64. ______________

5º) Por Dirección General de Administración se practicarán las liquidaciones proporcionales que correspondan, en función de los contratos que se rescinden y hasta la fecha de real prestación de servicios que no podrá ser posterior a la de diez días de la de notificación a que se refiere el Art. 3º ______________

6º) Pasar las actuaciones a Secretaría General para el urgente cumplimiento de las disposiciones del Art. 3º), fecho y con caracter de muy urgente, a Dirección General de Administración y posterior giro al Tribunal de Cuentas de la Nación. ______________

Se aprueba ______________

Expte Nº 8507/64. Crear una comisión ad hoc, integrada por un Inspector Técnico Seccional y dos directores de escuelas para que en coordinación con funcionarios de la Policía Federal, tome a su cargo el estudio de los planes tendientes al desarrollo de la Campaña de Educación Vial Escolar y proponga las medidas necesarias para su cumplimiento.

Al presentar este Expte el Sr. Baleani realiza unas consideraciones sobre la importancia del Plan de Educación Vial, que se viene desarrollando desde el año 1935

Se propone el mismo que la comisión "ad-hoc" que actuará en coordinación con funcionarios de la Policía Federal Argentina, sea designada por propuesta de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. Se aprueba.

Expte 8491/64 1º Autorizar la concurrencia de una delegación integrada por un abanderado, dos escoltas y 10 alumnos de 6º grado y un miembro del personal docente de la Esc. Nº 13 del Dist. Escolar 5º, al acto que se realizará el 24 del mes en curso en homenaje a Hipólito Vieytes.

2º) Autorizar la concurrencia de delegaciones de alumnos de las Esc. Nros. 1, 3, 5, 15 del Dist. Escolar 5º, al acto que tendrá lugar el 25 de mayo en la plaza Colombia

Expte 16.002/63 Autorizar a la Comisión de Homenaje al Himno Nacional Argentino y a sus Autores a entregar un diploma honorífico a los alumnos egresados de 6to grado, Aníbal Daniel Pozzo de la Esc. Nº 14 del Distrito Escolar 9º y María Elena D'Appolito de la Esc. Nº 5 del Distrito Escolar 20º.

Las distinciones serán entregadas durante el acto conmemorativo de la Revolución de Mayo.-

Expte. Nº 8428/64 1º) Autorizar la realización de un concurso de composiciones con la participación de los alumnos de los grados 5º y 6º de la escuelas de jurisdicción del Distrito Escolar 5º, el día 21 de mayo en la dos primeras horas de clase, los trabajos versarán sobre la Revolución de Mayo, la Primera Junta de 1810 o la vida y obra de algunos de los miembros de la Primera Juna, a elección.

2º) Establecer que los autores de las composiciones premiadas recibirá un ejemplar del libro "Mariano Moreno" de Bernardo González Arrili, en un acto el día 5 de

junio a las 10, en el local de la Esc. Nº 6 del Distrito Escolar 5º.

3º) Autorizar la realización de un concurso de manchas, durante la semana de Mayo sobre el acontecimiento patrio que se celebra, con participación de los alumnos de todos los grados de las escuelas del nombrado distrito, estableciéndose como única recompensa la exhibición de los trabajos seleccionados.

4º) Los jurados de ambos concursos estarán constituídos según indicó el Consejo Escolar 5º a hoja 1 y 2 de estas actuaciones.

Expte. Nº 6940/64 El Sr. Villarreal manifiesta que es de urgente necesidad que el Cuerpo resuelva la compensación que tendrán los directores y vicedirectores que van a asistir al Curso del Instituto "F. F. Bernasconi", por cuanto algunos de ellos, del interior, no han formalizado su inscripción, por no tener la seguridad de como podrán atender a los gastos que demandará su permanencia en la Capital Federal. Solicita que el Cuerpo se declare en comisión para resolver esta cuestión. El Cuerpo se declara en comisión y después de un detenido estudio de la cuestión planteada, resuelve, "destacar en comisión de servicios por el término de treinta días a los docentes del interior y de zonas ubicadas hasta 50 Kilómetros de la Capital Federal, que asistan al Curso de Perfeccionamiento que se dicta en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

El Sr. Girardi solicita la reconsideración de lo resuelto en expediente 8507/64, mediante el cual se dispone que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponga a las personas que integrarán la comisión "ad-hoc" que tomará a su cargo el estudio de los planes de desarrollo de la Campaña de Educación Vial Escolar. Puesto a consideración el pedido del Sr. Girardi, se aprueba por unanimidad.

A continuación el Sr. Girardi mociona en el sentido que la Presidenta del Cuerpo designe la comisión. Se aprueba la moción.

El Sr. Girardi presenta una nota del Sr. Director General de Administración en la cual informa que el Tribunal de Cuentas le ordena descontar en los sueldos del mes de mayo de los docentes, el importe correspondiente a los dos días de paro. Informa el citado funcionario que es imposible descontar por cuanto las planillas ya están confeccionadas y la modificación retardaría en mucho tiempo el pago de los haberes. Si no se realiza el descuento, se mantiene retenido el libramiento de pago. Luego de una serie de consideraciones se resuelve realizar una gestión urgente ante el Poder Ejecutivo, encomendándole la misión a la Srta. Presidenta, para obtener el instrumento legal que permita el pago de los haberes de los docentes, sin la retención ordenada por el Tribunal

de Cuentas. ___

La Srta. Presidenta presenta el expediente 5551/64, que se refiere a desinteligencias entre el personal de la Esc. Nº 19 del Consejo Escolar 3º; manifiesta que éstas han llegado a un punto de tal gravedad, que en cualquier momento pueden producirse hechos desagradables. El expediente cuenta con un dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada, en el que se aconseja instruir un sumario administrativo y, que en el caso de que el sumariante lo considere necesario, se traslade algunos miembros del personal. Solicita que ante la gravedad de la situación el Cuerpo se declare en Comisión para tratar el caso. ___

Expte Nº 5551/64 El Cuerpo se declara en comisión y resuelve (copiar el dictamen). ___

Informa la Srta. Presidenta que recibió en audiencia a la "Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escuelas", quienes le plantearon diferentes problemas entre ellos, la necesidad de que se reglamente la autorización de uso de casa-habitación a los porteros, por cuanto en últimas resoluciones del Consejo, se ha otorgado este derecho a porteros de muy poca antigüedad. Le manifestaron su complacencia por la medida del Consejo, que permitió que un afiliado integrara el Jurado de Concurso para ingreso en el cargo de portero y ordenanza. Le solicitaron la devolución de los descuentos que por planilla se les ha venido realizando a pesar de haber comunicado su desafiliación al SOEME. Le comunicaron que no se adherirían a la huelga decretada por el SOEME, de 24 horas. ___

Recibió también una delegación de SOEME, quienes le plantearon una serie de cuestiones, algunas de las cuales ya tienen principio de solución y otros se hallan en trámite. ___

Le solicitaron la extensión del beneficio de comida diaria al personal administrativo y de conservación de la escuela Hogar de Ezeiza.

Expte. Nº 8972/63 Luego de una serie de consideraciones, el Cuerpo constituído en comisión resuelve: Extender el beneficio de comida diaria al personal administrativo y de conservación de las escuelas hogares dependientes de este Consejo, modificando lo que establece el artículo 20º del reglamento de los mencionados establecimientos.

Le plantearon la situación creada por la falta de las calificaciones anuales en algunas dependencias del Consejo Nacional de Educación. ___

Se resuelve hacer una nota a los Inspectores Técnicos Generales solicitándoles que pidan con carácter urgente a las Inspecciones Seccionales de su dependencia el cumplimiento de la obligación de calificación anual del personal administrativo y de servicio. ___

En lo que respecta a la aplicación del Decreto 1335/64, le solicitaron integrar

con un delegado gremial la Junta de promoción. ___

El Cuerpo dispone que se les comunique que, dado que las Juntas estarán integradas por los Jefes de las distintas dependencias del Consejo Nacional de Educación, no será posible acceder a este pedido. ___

Continúa la Srta. Presidenta que le manifestaron que la provisión de ropa para el personal de servicio se había realizado en muy escasa cantidad y de calidad mala, solicitándole que en la nueva provisión que se hiciera, se tratara de adquirir ropa de mejor calidad. ___

La Sra. de Cecumberry sugiere que las nuevas adquisiciones se realicen en SADOS, con lo cual se obtendrán mejores precios y calidad. ___

Continúa la Srta. Presidenta informando que los delegados visitantes, le expresaron su preocupación por los hechos que estaban ocurriendo en la escuela hogar de San Luis, y le solicitaron la instrucción de un sumario ___

El Sr. Girardi dice que será necesario solicitarle al Sr. Director de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, un informe sobre las medidas adoptadas en la visita que realizó a la escuela hogar de San Luis. ___

Informa el Sr. Villarreal: solicita que se faculte a la Comisión de Didáctica para estudiar un plan destinado a obtener la colaboración del Ejército a través de soldados maestros, para ir a ocupar en forma transitoria, cargos en aquellas escuelas donde ningún maestro quiere ir, y que por ello permanecen clausuradas. Se resuelve facultar a la Comisión de Didáctica para realizar los estudios y gestiones tendientes a obtener la colaboración mencionada. ___

Siendo las 20 se retira de la sesión el Vocal Sr. Benicio Carlos Alberto Villarreal. ___

La Srta. Presidenta da lectura a sendos telegramas del Arzobispo de Corrientes y del Ministro de Educación de la misma provincia, solicitando que el Consejo Nacional de Educación justifique las inasistencias de los docentes que asistan al Cursillo que dictará el Reverendo Padre Bleecker en esa ciudad, desde el 26 de mayo hasta el 5 de junio, como colaboración en un Plan de Alfabetización. ___

Después de un cambio de ideas se resuelve: no justificar las inasistencias de los docentes que concurran al cursillo que dictará en la ciudad de Corrientes, el Reverendo Padre Miguel Bleecker; que es conveniente que esas clases se dicten fuera de horario de clase; que el Consejo Nacional de Educación ha aprobado un Calendario con un mínimo de días de clase; que diversas circunstancias han

disminuido sensiblemente el número de días lectivos para el cumplimiento de los planes y programas en vigor.

Continúa la Srta. Presidenta que el Sr. Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, le ha comunicado que algunas escuelas privadas elevaron por nota el pedido de realizar el acto en homenaje a la Revolución de Mayo, el último día hábil anterior a la efemérides patria, exponiendo para ello motivos de diverso orden.

El Sr. Girardi manifiesta que no existe resolución sobre la forma en que deben actuar las escuelas particulares; que si bien en este momento podría autorizarse a aquellas escuelas que ofrecen argumentos razonables, se adopte el criterio de que para el 9 de julio, las escuelas particulares se ajusten a las mismas disposiciones que rigen para los establecimientos oficiales.

La Sra. de Lecumberry opina que podrían realizar el acto después de terminadas las clases del día viernes 22. Se dispone dar instrucciones en el sentido propuesto al Sr. Inspector Técnico General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos.

La Srta. Presidenta da lectura a continuación de una nota, mediante la cual elevará al Sr. Ministro de Educación y Justicia, el presupuesto elaborado por el Consejo Nacional de Educación. Se aprueba.

A continuación se resuelve realizar una visita al Instituto "F. F. Bernasconi", para observar algunas clases del Curso de Perfeccionamiento Docente que allí se dicta, conversar con la Comisión Reorganizadora, los profesores y los alumnos.

La Srta. Presidenta comunica que la han visitado miembros de la Junta Nº 3 planteándole el problema que se ha suscitado con la clasificación y designación de suplentes en Tierra del Fuego.

Le expresaron su disconformidad por la actuación del Inspector Sr. Julio E. Arancibia, quien calificó al personal y envió a la Junta el nombre y la calificación de los suplentes, sin su legajo.

Dice la Sra. de Lecumberry que hay un expediente sobre el particular y, que de acuerdo a lo que ha podido conocer, el Inspector debió tomar medidas de emergencia para abrir las escuelas que estaban cerradas, realizando calificaciones ad-referendum de la Junta. Que el expediente que contiene estas actuaciones, está siguiendo su trámite normal.

Continúa la Srta. Presidenta informando que mantuvo una prolongada entrevista con el Sr. Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al

Escolar y el Sr. Subdirector General de la misma dependencia, quienes le presentaron un plan de rehabilitación de Centros Asistenciales y una nota comunicándole que el día 2 de junio se inaugurarían las actividades en el Centro Asistencial Nº 11 en el Distrito de Matanza. Luego de una serie de consideraciones sobre la necesidad de que la función asistencial se realice en forma planeada y teniendo en cuenta la opinión de la División Médico-Odontológica dependiente de la Dirección General de Escuelas Hogares, se resuelve volver las actuaciones al Sr. Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, al fin de que se acompañe al citado proyecto, un informe de la División Médico-Odontológica. ——————

Continúa informando la Srta. Presidenta que el Sr. Director General de Escuelas Hogares le ha dado un amplio informe referente a su viaje al Sur, y a la posibilidad de la rehabilitación de la escuela hogar de Comodoro Rivadavia. Es posible obtener amplia colaboración del personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y del Ministerio de Obras Públicas, lo mismo que de la Gobernación de esa Provincia. Que podríase terminar la obra para septiembre, época de iniciación de las clases en esa provincia. Se solicitó que se resolviera el arreglo del ómnibus de la escuela hogar de Ezeiza, para el cual donará las gomas el Gobierno de Chubut. Todos los antecedentes referentes a la escuela hogar de Comodoro Rivadavia, estarían contenidos en el expediente Nº 8013/64 al cual se le ha dado ya el trámite que corresponde. Se resuelve autorizar el arreglo del ómnibus de la escuela hogar de Ezeiza: ——————

Expte. Nº 8013/64 1º) Contratar con la División Automotor del Instituto de la Obra Social de Secretaría de Guerra la reparación del ómnibus Nº 101, modelo OM 315/315 916, tipo 6600, motor Nº 5.500.207, año de construcción 1955. ——————

2º) Dejar constancia que la contratación se efectúa de acuerdo con las facultades que confieren los incisos i) y 1) del art. 56 - Ley de Contabilidad. ——

3º) Afectar a tal fin la suma de ochenta mil pesos ($80.000 m/n) debiendo la Dirección General de Administración dar al gasto la imputación correspondiente.

4º) Resolver que el vehículo, una vez reparado, sea remitido a Comodoro Rivadavia para prestar servicios en la escuela hogar que se habilitará. ——

La Sra. de Lecumberry solicita el tratamiento en la próxima sesión de la integración de la Dirección General de Información Educativa y Cultura y de la Comisión Asesora de "El Monitor de la Educación Común"; considera que es urgente también que se constituyan las Juntas que aplicarán el decreto 1335/64 de promoción del personal. ——————

Se dispone que la Junta Central cuya constitución se resolvió en sesión de

fecha 1-4-64 proponga la integración de las Juntas de los diferentes organismos que componen el Consejo Nacional de Educación. (decreto 1335/64)

Se resuelve solicitar al Poder Ejecutivo un decreto de excepción para que no sea congelado el primer cargo del Escalafón.

A continuación se proponen los siguientes nombres para la Dirección General de Información Educativa y Cultura: González Bort, Roberto Ledesma, Oscar N. Schiaritti y Guillermo Pérez Zamayo.

La Sra. de Lecumberry solicita la designación de las personas que concurrirán a la reunión zonal de Juntas que se realizará durante los días 27, 28 y 29 de mayo en la Ciudad de Corrientes, con la participación de las Juntas de Misiones, Formosa, Chaco, Entre Ríos y Corrientes. Propone al Vocal Sr. Alfredo Marino y al Sr. Antonio Blanchet quien actuará en calidad de Secretario, representando a la Comisión Permanente del Estatuto del Docente. Asistirán a la misma el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., o su representante, los Inspectores Técnicos Seccionales de las provincias mencionadas y el Presidente y Secretario de cada Junta. Se aprueba la propuesta de la Sra de Lecumberry.

A continuación da a conocer un trabajo realizado por los Inspectores Técnicos Generales sobre aspectos del Estatuto del Docente que no ofrecen dudas en su aplicación y otros sobre los cuales hay diferentes criterios.

Informa el Sr. Baleani que visitó en el día de hoy el lugar que ocupó la Esc. Nº 15 del Distrito Escolar 4º, que es un edificio viejo por el cual se pagan $ 29.000 (veintinueve mil pesos) de alquiler; que cuenta con siete aulas con muebles, taller y gran cantidad de material recuperable. Que hay tres maestros en disponibilidad.

El Sr. Girardi considera necesario continuar con la locación de este edificio, a fin de contar con él para la instalación, en el momento propicio, de alguna escuela. Si se aprueba la ley de expropiación, será posible disponer de un local más a un precio razonable.

Dice el Sr. Baleani que es necesario adoptar alguna resolución en referencia con el Plan de Maestros Rurales que dirige el ingeniero Nogués Acuña.

La Srta. Presidenta manifiesta que en el día de mañana recibirá en audiencia al ingeniero Nogués Acuña.

El Sr. Girardi dice que el Sr. Nogués Acuña debe informar: de cuánto es la deuda que tiene contraída, cuántas son las obras iniciadas.

Agrega que en cada oportunidad que se giren partidas para este plan, éstas sean previamente estudiadas y resueltas por el Consejo. Se aprueba el criterio del Sr. Girardi.

Comunica el Sr. Baleani que el acto para los docentes que debía realizarse el día 22, no se podrá llevar a cabo, porque el Sr. Director General de Información Educativa y Cultura no realizó con la debida diligencia, las gestiones para obtener la sala Martín Coronado tal como se le había encomendado. En el día de ayer le informaron que no se había realizado ninguna gestión, por lo tanto será necesario convenir una nueva fecha.

Siendo las 23 se termina la sesión.

[firmas]

# Acta de la Sesión N.º 38

22 de mayo de 1964

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la Presidencia de la Srta. Prof. Luz Vieira Méndez, los Vocales Sres. Ibayna A. de Becumberry, Víctor María Arbace Baleani, Benicio Carlos Alberto Villarreal, Ulises René Girardi. Ausente con aviso (acta N.º 32) el Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello y el Vocal Sr. Alfredo Marino por haber sido designado por el Cuerpo para presidir la reunión zonal de Juntas que se está realizando en Tucumán los días 21, 22 y 23. Se aclara que la Sra. de Becumberry se incorpora a la sesión a las 17 y 10, por haber asistido a un acto en la escuela "Granaderos de